

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

2662 Resolución por la que se revisa y refunde en un único texto la Autorización Ambiental Integrada otorgada en el expediente AAI20030716 del titular Nutreco Animal Nutrition Iberia, S.A.U., en virtud de lo establecido en el artículo 26 del RDL 1/2016, de 16 de diciembre, tras la publicación de la decisión de ejecución (UE) 2019/2031 de la Comisión de 12 de noviembre de 2019 por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD), con arreglo a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, para las industrias de alimentación, bebida y leche.

Conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 21/2013, 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se hace pública la Resolución de fecha 22/05/2026, por la que se revisa y refunde en un único texto la Autorización Ambiental Integrada otorgada en el expediente AAI20030716 del titular Nutreco Animal Nutrition Iberia, S.A.U., en virtud de lo establecido en el artículo 26 del Rdl 1/2016, de 16 de diciembre, tras la publicación de la decisión de ejecución (UE) 2019/2031 de la comisión de 12 de noviembre de 2019 por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD), con arreglo a la directiva 2010/75/UE del parlamento europeo y del consejo, para las industrias de alimentación, bebida y leche.

El contenido completo de la Resolución estará disponible, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, en la página web de la CARM:

<http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=206811&IDTIPO=60>

En Murcia, a 25 de mayo de 2026.—El Director General de Medio Ambiente,
Juan Antonio Mata Tamboleo.